



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00439185- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO

La nota presentada por la Profesora Silvia Mateo solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 00150, Libro E2023, fecha 24/02/2023, de la materia PROCESOS TÉCNICOS III (cód.12-01728) de la carrera Bibliotecología y Documentación, Plan 1996, para la estudiante Farias, Claudia Lorena DNI 26633337, ya que se ha deslizado un error involuntario y es necesario subsanar; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza eleva informe de las actuaciones determinando que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 00150, Libro E2023, fecha 24/02/2023, de la materia PROCESOS TÉCNICOS III (cód.12-01728) de la carrera Bibliotecología y Documentación, Plan 1996, donde dice: FARIAS, CLAUDIA LORENA DNI 26633337, Nota: A (APROBADO); debe decir: FARIAS, CLAUDIA LORENA DNI 26633337, Nota: AUSENTE.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl

